



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 19 de noviembre de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL CENTRO DE SALUD MENTAL
COMUNITARIA DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO**

DECRETO N° 17272/

VISTOS:

La solicitud id doc 468149, de fecha 17.11.2014, del Centro de Salud Mental Comunitaria del Hospital Base de Osorno, mediante la cual solicitan el Camping Olegario Mohr, para 80 personas, el día 16 de diciembre de 2014, desde las 09:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de realizar una actividad recreativa y de esparcimiento para los usuarios.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común, de forma gratuita.

El artículo 6 N° 5 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 18.11.2014 y la autorización con Ord. N°1438 con fecha 18.11.2014

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

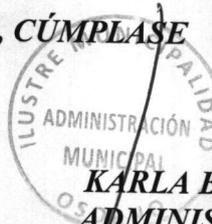
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales al Centro de Salud Mental Comunitaria del Hospital Base de Osorno, por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 16 de diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Depto. Ornato, Parques y Jardines
- ① Administración Municipal